



H. CUERPO DE REGIDORES
Núm. De Oficio REG/ARR/1253/14

LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-

De conformidad con la solicitud hecha llegar a la Comisión de Hacienda, en la que se pide la revisión y dictamen de la Comisión, respecto de la solicitud de autorización para otorgar aportación adicional del subsidio al Instituto Municipal de Investigación y Planeación, dictamen que se elabora bajo los siguientes:

RESULTANDOS:

PRIMERO.- Es el caso de que se recibió oficio No. DIR/383/2014 girado por parte del Director General del Instituto Municipal de Investigación y Planeación, a fin de que se emita Dictamen con relación a la autorización del Cabildo para otorgar aportación adicional del subsidio al Instituto Municipal de Investigación y Planeación.

SEGUNDO: Que la solicitud deriva de la falta de recursos con que cuenta actualmente el IMIP, y de la petición realizada a la Comisión de Hacienda, en donde se tomó el acuerdo de presentar ante la Comisión de Gasto Financiamiento solicitud para otorgar recursos provenientes de economías generadas de recursos propios del Municipio.

TERCERO: Que se cuenta con suficiencia presupuestal, expedida por la Tesorería Municipal, en donde se hace constar que existe presupuesto disponible por concepto de aportación adicional del subsidio al organismo público descentralizado como parte de su operación, recurso autorizado por la Comisión de Gasto Financiamiento en sesión del día 10 de diciembre del año en curso, recurso Municipal del gasto corriente.



CONSIDERANDOS:

I.- Que esta Comisión de Hacienda está facultada para conocer y resolver asuntos al respecto, con fundamento en los Artículos 35 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 103, 104, 109 fracción II, 111 y 130 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

II.- Después de haber hecho la revisión correspondiente al expediente de mérito, esta Comisión estima que derivado de la solicitud hecha llegar a la Comisión de Hacienda, por conducto de su Coordinador y tomando en cuenta que se cuenta con suficiencia presupuestal expedida por Tesorería Municipal, por la cantidad de dos millones de pesos, M.N., además de que los recursos provienen de economías generadas de fondos municipales y en virtud de la grave situación financiera por la que atraviesa el Instituto, ya que de no acceder a recursos se correría el riesgo de tener que prescindir de parte de la planta laboral, la cual cuenta con probada capacidad en el ámbito técnico y de acuerdo a las necesidades del IMIP para la realización de estudios y proyectos, en consecuencia es procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN:

Se dictamina en sentido positivo por la Comisión de Hacienda autorizar aportación adicional del subsidio al organismo público descentralizado denominado IMIP como parte de su operación, recurso autorizado por la Comisión de Gasto Financiamiento en sesión del día 10 de diciembre del año en curso, recurso Municipal proveniente del gasto corriente; es por lo que los suscritos Regidores solicitamos, se apruebe el siguiente proyecto de acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba por este Honorable Ayuntamiento otorgar al Instituto Municipal de Investigación y Planeación (IMIP) aportación adicional del subsidio, por la cantidad de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos, 00/100, M.N.) destinados como parte de su operación, recursos que provienen de economías generadas de fondos municipales.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.



ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION”
CD. JUAREZ, CHIH. A 16 DE DICIEMBRE DEL 2014.

LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA:



C. ALBERTO REYES ROJAS
COORDINADOR



LIC. ZURI SADDAY MEDINA REYES
SECRETARIA



LIC. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ
VOCAL



**HONORABLE
CUERPO
DE REGIDORES**